



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y
ALIMENTACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 09-2012**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32, Fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, del Reglamento de la misma Ley Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA dirigida a todas las personas interesadas que deseen ingresar al Servicio Profesional de Carrera en las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

| | | | |
|-----------------------------------|---|---------------------------|--------------------|
| 1.- Nombre de Puesto | DIRECTOR GENERAL DE APOYO AL FINANCIAMIENTO RURAL | | |
| Código de Puesto | 08-212-1-CFKC002-0000005-E-C-L | | |
| Grupo, Grado y Nivel | KC02 | Número de vacantes | 1 |
| Remuneración Mensual Bruta | \$171,901.35 (Ciento setenta y un mil novecientos un pesos 35/100 M.N.) | | |
| Adscripción | Dirección General de Logística y Alimentación | Sede (Radicación) | Oficinas Centrales |
| Funciones Principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Planear mediante el establecimiento de estrategias, Programas y proyectos que estimulen la formación de nuevas figuras asociativas de crédito, con el propósito de propiciar el acceso al financiamiento a un mayor número de productores rurales. 2. Establecer alianzas estratégicas con Instituciones financieras Nacionales e Internacionales para aprovechar las experiencias, buscar fondeo y cooperación en materia de financiamiento y supervisión. 3. Determinar, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las políticas públicas vinculadas al establecimiento de estímulos y apoyos financieros necesarios para el desarrollo del Sector Rural en su conjunto. 4. Promover la coordinación interinstitucional de la Banca de Desarrollo, Banca Comercial, y Gobiernos Estatales, Entidades del Sector Público y Privado, con la finalidad de fomentar el financiamiento al Sector Rural. 5. Organizar, en forma conjunta con otras instancias, foros, encuentros, seminarios y reuniones, Nacionales e Internacionales, para consensar y difundir los esquemas Institucionales de financiamiento rural. | | |

| | | | |
|--|---|--|---|
| | 6. Diseñar e implementar reglas de carácter prudencial, que permita asegurar la operación sustentable de las fincas y de las Entidades dispersoras de crédito, para que se constituyan como intermediarios financieros regulados. | | |
| Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn) | Requisitos de Escolaridad: | Nivel de Estudios: | Licenciatura o Profesional |
| | | Grado de Avance: | Titulado/a |
| | | Carreras Genéricas: | Agronomía, Ingeniería, Administración, Finanzas, Economía y Contaduría. |
| | Requisitos de Experiencia: | Mínimo 7 años de experiencia en: Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo y Actividad Económica. | |
| | Evaluación de Habilidades: | Liderazgo y Visión Estratégica (a través de la herramienta Pscowin). | |
| | Conocimientos | Agronomía, Ingeniería, Administración, Finanzas, Economía y Contaduría. | |
| | Idiomas | No | |

| | | | |
|-----------------------------------|--|---------------------------|--------------------|
| 2.- Nombre de Puesto | DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS | | |
| Código de Puesto | 08-210-1-CFKC002-0000031-E-C-L | | |
| Grupo, Grado y Nivel | KC02 | Número de vacantes | 1 |
| Remuneración Mensual Bruta | \$171,901.35 (Ciento setenta y un mil novecientos un pesos 35/100 M.N.) | | |
| Adscripción | Dirección General de Planeación y Evaluación | Sede (Radicación) | Oficinas Centrales |
| Funciones Principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer políticas, Lineamientos, criterios, metodologías, Programas y procedimientos para la elaboración de diagnósticos económicos y financieros de los sistemas producto, que ayuden a identificar necesidades de financiamiento y factores de competitividad. 2. Coordinar la promoción para la incorporación de las necesidades de financiamiento de los sistemas producto, a través de la elaboración de matrices de financiamiento por red de valor, para facilitar diseño a los productores. 3. Establecer esquemas de financiamiento, que permitan detonar líneas de crédito y/o instrumentos financieros, para fortalecer la integración, consolidación y competitividad de los sistemas producto. 4. Establecer políticas y criterios para proporcionar a los productores y sus Organizaciones, los servicios de asesoría y orientación en materia de planeación, formulación e integración de planes de negocio, estudios de factibilidad, de mercado, así como en la identificación de fuentes de financiamiento y capital. 5. Coordinar las políticas y Lineamientos estratégicos para instrumentar los trabajos de asesoría y orientación a los productores y sus Organizaciones, en la identificación de Programas de fomento que apoyan el establecimiento y ejecución de proyectos de inversión en el Sector. 6. Establecer asistencia técnica especializada en los nuevos instrumentos de administración de riesgos del Sector agroalimentario y pesquero. 7. Coordinar con otras Dependencias e Instituciones de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, criterios y Lineamientos estratégicos para el diseño e instrumentación de Programas para el fomento de los agronegocios de alto impacto en el Sector Rural. 8. Establecer e impulsar políticas, Lineamientos estratégicos y criterios que | | |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | <p>promuevan y fomenten la participación del Sector privado, en el surgimiento y desarrollo de oportunidades de negocios de alto impacto en el Sector Rural, así como, el diseño y operación de instancias consultivas.</p> <p>9. Promover y fomentar la detonación de proyectos de inversión que privilegien la innovación y el desarrollo tecnológico con enfoque de mercado y alianzas estratégicas que permitan incrementar la competitividad de los productores del Sector Rural.</p> <p>10. Evaluar la situación del sistema financiero rural y su entorno económico, con el objeto de proponer esquemas de financiamiento a los productores del Sector Rural.</p> <p>11. Evaluar el desempeño económico del Sector Rural.</p> <p>12. Coordinar la realización de estudios de coyuntura sobre la situación del Sector para apoyo en la toma de decisiones sobre necesidades de financiamiento al Sector.</p> <p>13. Mantener relación, sin menoscabo de la intervención de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con Organismos Internacionales vinculados con financiamiento y seguro agropecuario y pesquero para conocer sus esquemas y tendencias.</p> <p>14. Coordinar la realización de estudios comparativos de modelos de participación pública en los mercados agropecuarios y pesqueros a Nivel Internacional.</p> | | |
| Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajoEn) | Requisitos de Escolaridad: | Nivel de Estudios: | Licenciatura o Profesional |
| | | Grado de Avance: | Titulado/a |
| | | Carreras Genéricas: | Biología, Agronomía, Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública, Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería, Economía, Administración y Finanzas. |
| | Requisitos de Experiencia: | Mínimo 7 años de experiencia en: Organización y Dirección de Empresas, Asesoramiento y Orientación, Economía General, Producción Animal, Biología Vegetal (Botánica), Administración Pública y Derecho y Legislación Nacionales. | |
| | Evaluación de Habilidades: | Liderazgo y Visión Estratégica (a través de la herramienta Pyscowin). | |
| | Conocimientos | Biología, Agronomía, Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública, Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería, Economía, Administración y Finanzas. | |
| | Idiomas | No | |

| | | | |
|-----------------------------------|---|---------------------------|--------------------|
| 3.- Nombre de Puesto | DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RELACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS | | |
| Código de Puesto | 08-212-1-CFLC001-0000007-E-C-J | | |
| Grupo, Grado y Nivel | LC01 | Número de vacantes | 1 |
| Remuneración Mensual Bruta | \$113,588.10 (Ciento trece mil quinientos ochenta y ocho pesos 10/100 M.N.) | | |
| Adscripción | Dirección General de Logística y Alimentación | Sede (Radicación) | Oficinas Centrales |
| Funciones Principales | 1. Autorizar los tipos de métodos cuantitativos y modelos econométricos a utilizarse de acuerdo a las condiciones de organización y distribución que prevalecen entre los sistemas de producción en México. | | |

| | | | |
|--|-----------------------------------|--|---|
| | | <p>2. Facilitar el desarrollo de los esquemas de desarrollo y aplicación de estos modelos así como validar la proyección de escenarios de evaluación de riesgo con el fin de pronosticar las tendencias de mercado a las que se encuentran sujetas las diferentes Sectores y las unidades de producción agroalimentarias y proponer los instrumentos financieros óptimos para cada sub-sector.</p> <p>3. Participar en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la promoción de foros y seminarios para divulgar la conveniencia de participar en los paneles y para la difusión de esquemas de financiamiento rural a nivel Nacional e Internacional.</p> <p>4. Autorizar la definición de los sistemas de producción prioritarios para el análisis así como validar los paneles de productores formados a través de contactos con Organizaciones de productores, facilitadores en las principales Regiones de producción, Universidades Locales y Nacionales, así como otras unidades de investigación y fomento de SAGARPA.</p> <p>5. Diseñar proponer y participar en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la determinación de los criterios para el establecimiento de políticas públicas que permitan obtener a los participantes estímulos fiscales y financieros que fortalezcan el desarrollo integral del Sector agroalimentario del país.</p> <p>6. Autorizar la formulación de convenios de colaboración con otras fuentes líderes en la elaboración de análisis bioeconómico del Sector agroalimentario con el fin de obtener y proveer información actualizada y oportuna.</p> <p>7. Asignar y coordinar los medios de información y difusión de resultados. Canalizar eficientemente a todos los solicitantes de información a nivel Sectorial, en materia de unidades de producción y de instrumentos financieros.</p> | |
| Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn) | Requisitos de Escolaridad: | Nivel de Estudios: | Licenciatura o Profesional |
| | | Grado de Avance: | Titulado/a |
| | | Carreras Genéricas: | Ingeniería, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía, Contaduría, Agronomía, Finanzas, Administración, Mercadotecnia y Comercio y Veterinaria y Zootecnia. |
| | Requisitos de Experiencia: | Mínimo 4 años de experiencia en: Actividad Económica, Agronomía, Organización y Dirección de Empresas, Ciencias Veterinarias, Economía General, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo y Administración Pública. | |
| | Evaluación de Habilidades: | Liderazgo y Visión Estratégica (a través de la herramienta Pscowin). | |
| | Conocimientos | Ingeniería, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía, Contaduría, Agronomía, Finanzas, Administración, Mercadotecnia y Comercio y Veterinaria y Zootecnia. | |
| | Idiomas | No | |

| | | | |
|-----------------------------------|--|---------------------------|---|
| 4.- Nombre de Puesto | DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PLANEACION Y EVALUACION DE PROGRAMAS | | |
| Código de Puesto | 08-210-1-CFLA001-0000056-E-C-L | | |
| Grupo, Grado y Nivel | LA01 | Número de vacantes | 1 |
| Remuneración Mensual Bruta | \$85,888.92 (Ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 92/100 M.N.) | | |

| | | | | |
|--|---|--|--|--------------------|
| Adscripción | Dirección General de Planeación y Evaluación | | Sede (Radicación) | Oficinas Centrales |
| Funciones Principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir y coordinar los procesos de planeación institucional y participativa con base en los Lineamientos y directrices del Plan Nacional de Desarrollo y del programa Sectorial. 2. Participar con otras Dependencias en la elaboración de diagnósticos sobre la problemática del Sector agroalimentario y el desarrollo de Programas Institucionales para su atención. 3. Dirigir el proceso de evaluación y seguimiento de las metas y Programas comprometidos por las Áreas de la SAGARPA, para asegurar el cumplimiento de los objetivos rectores del Sector. 4. Coordinar la elaboración de los reportes de seguimiento en el avance y cumplimiento de las metas comprometidas, conjuntamente con las Áreas sustantivas de la Secretaría. 5. Dirigir la evaluación externa de Programas especiales de la Secretaría para contar con una herramienta de análisis y toma de decisiones. 6. Emitir los Lineamientos generales para la realización de las evaluaciones externas de los Programas especiales de la Secretaría que se encomiendan. 7. Participar en las diferentes reuniones de trabajo que son requeridas para operar y actualizar el sistema de metas de la Secretaría y para la realización de las evaluaciones externas de Programas especiales. 8. Dirigir la elaboración de los reportes de ejecución de los Programas, en base a los resultados de la evaluación externa. 9. Dirigir y coordinar el seguimiento de evaluación de los Programas Regionales en donde participan los Sectores agropecuario y pesquero. | | | |
| Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn) | Requisitos de Escolaridad: | Nivel de Estudios: | Licenciatura o Profesional | |
| | | Grado de Avance: | Titulado/a | |
| | | Carreras Genéricas: | Agronomía, Computación e Informática, Veterinaria y Zootecnia, Humanidades, Biología y Economía. | |
| | Requisitos de Experiencia: | Mínimo 4 años de experiencia en: Ciencias Políticas, Administración Pública, Evaluación y Organización y Dirección de Empresas. | | |
| | Evaluación de Habilidades: | Liderazgo y Visión Estratégica (a través de la herramienta Pscowin). | | |
| | Conocimientos | Agronomía, Computación e Informática, Veterinaria y Zootecnia, Humanidades, Biología y Economía. | | |
| | Idiomas | No | | |

| | | | |
|-----------------------------------|--|---------------------------|--------------------|
| 5.- Nombre de Puesto | DIRECTOR DE ESTUDIOS Y FINANCIAMIENTO A SISTEMA PRODUCTO | | |
| Código de Puesto | 08-210-1-CFMB002-0000050-E-C-F | | |
| Grupo, Grado y Nivel | MB02 | Número de vacantes | 1 |
| Remuneración Mensual Bruta | \$65,671.18 (Sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.) | | |
| Adscripción | Dirección General de Planeación y Evaluación | Sede (Radicación) | Oficinas Centrales |

Funciones Principales

1. Aprobar las metodologías de modelación econométrica, de dinámica de sistemas, de evaluación de proyectos y de análisis de riesgo, empleadas para el análisis del mercado externo que alimentarán los sistemas de información creados por el Área.
2. Evaluar y supervisar el desarrollo y resultados de los sistemas de información para asegurar el correcto monitoreo del mercado externo.
3. Priorizar aquellos productos agropecuarios y pesqueros de mayor relevancia para los agronegocios del país en el mercado externo con base en los Lineamientos estratégicos del Área y los resultados arrojados por los análisis del Área.
4. Coordinar y orientar la elaboración de estudios con base en la interpretación de estrategias del Área para analizar las oportunidades y amenazas comerciales del Sector agroalimentario mexicano en el mercado externo.
5. Establecer el esquema para la elaboración de estudios de inteligencia y perfiles del mercado externo con base en análisis técnicos especializados sobre el comportamiento del Sector agropecuario, coyuntura, perspectivas, tendencias, Normatividad, análisis de oferta y demanda entre otras.
6. Supervisar el desarrollo de estudios de coyuntura e inteligencia competitiva para los productos mexicanos con potencial exportador para la correcta planeación de los agronegocios del país en el extranjero.
7. Delinear Lineamientos tácticos para que la difusión de información al Sector agropecuario permita a sus integrantes escuchar, entender y responder al mercado externo.
8. Revisar el contenido de los reportes periódicos y estudios del mercado externo y supervisar la correcta difusión y actualización en medios escritos y electrónicos, con el fin de asegurar la relevancia y calidad de la información que será presentada a los integrantes del Sector agroalimentario (productores, empresarios, etc).
9. Someter a aprobación del Director General Adjunto todos los reportes y estudios del mercado externo antes de su difusión con el fin de asegurar la correcta interpretación de los Lineamientos estratégicos planteados.
10. Establecer vínculos de retroalimentación continua con instituciones y Organizaciones del Sector con las cuales intercambiará información el Área, con el objeto de armonizar las perspectivas macro, micro, global y local para un efectivo aprovechamiento de las oportunidades de negocio que ofrece el mercado externo al Sector agroalimentario mexicano.
11. Participar activamente en las reuniones con Áreas de la SAGARPA para intercambiar información relevante en torno a los productos y estrategias objeto de estudio para un correcto aprovechamiento de las oportunidades en el mercado externo.
12. Proponer nuevas líneas de acción que permitan un mejor aprovechamiento de las oportunidades en el mercado externo, con base en las conclusiones obtenidas de los mecanismos de coordinación y vinculación.
13. Revisar las bases de datos sobre los Programas de apoyo, asistencia técnica y créditos del Sector, con el fin de lograr mejor entendimiento y oportunidades para productores y empresarios mexicanos en el Sector externo.
14. Definir los Lineamientos para la intervención del Área en foros Locales, Nacionales e Internacionales para transmitir las oportunidades para los agronegocios mexicanos en el mercado externo.
15. Aprobar la información simplificada destinada a la capacitación de productores y empresarios agroalimentarios y concertar acuerdos con representantes del Inca Rural para construir capacidades locales para tomar decisiones acertadas con base a los análisis hechos por el Área sobre las oportunidades de negocio para el Sector agroalimentario mexicano en el mercado externo.

| | | | |
|---|-----------------------------------|---------------------------|----------------------------|
| Perfil que deberán cubrir los aspirantes | Requisitos de Escolaridad: | Nivel de Estudios: | Licenciatura o Profesional |
| | | Grado de Avance: | Titulado/a |

| | | | |
|---|-----------------------------------|--|---|
| (con base en el catálogo de TrabajaEn) | | Carreras Genéricas: | Finanzas, Ingeniería, Agronomía, Administración, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública, Mercadotecnia y Comercio, Relaciones Internacionales y Veterinaria y Zootecnia. |
| | Requisitos de Experiencia: | Mínimo 6 años de experiencia en: Agronomía, Economía General, Organización y Dirección de Empresas, Análisis Numérico, Administración Pública, Relaciones Internacionales, Econometría y Producción Animal. | |
| | Evaluación de Habilidades: | Liderazgo y Visión Estratégica (a través de la herramienta Pscowin). | |
| | Conocimientos | Finanzas, Ingeniería, Agronomía, Administración, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública, Mercadotecnia y Comercio, Relaciones Internacionales y Veterinaria y Zootecnia. | |
| | Idiomas | No | |

| | | | |
|-----------------------------------|--|---------------------------|--------------------|
| 6.- Nombre de Puesto | DIRECTOR DE OPERACIÓN | | |
| Código de Puesto | 08-210-1-CFMA002-0000051-E-C-F | | |
| Grupo, Grado y Nivel | MA02 | Número de vacantes | 1 |
| Remuneración Mensual Bruta | \$56,129.22 (Cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.) | | |
| Adscripción | Dirección General de Planeación y Evaluación | Sede (Radicación) | Oficinas Centrales |
| Funciones Principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Articular con la participación de las Unidades Administrativas de la Oficialía Mayor y las Áreas normativas del Sector, el análisis de los Programas y procesos respecto de la eficiencia, transparencia oportunidad y alineación a objetivos Institucionales. 2. Coordinar con la participación de las Unidades Administrativas de la Oficialía Mayor y las Áreas normativas del Sector, el diagnóstico de los Programas y procesos respecto de la eficiencia, transparencia oportunidad y alineación a objetivos Institucionales. 3. Orientar la elaboración de proyectos tendientes a mejorar la operación de los Programas y procesos respecto de la eficiencia, transparencia oportunidad y alineación a objetivos Institucionales. 4. Coordinar las distintas instancias que participan en cada programa específico, para realizar diagnósticos respecto de la eficiencia con la que operan los Programas y procesos. 5. Proponer a las unidades responsables de la SAGARPA y su Sector coordinado, propuestas de simplificación, eficiencia, transparencia y lenguaje ciudadano a los Programas, derivado de los diagnósticos de las evaluaciones internas y externas aplicadas a estos, así como de las opiniones y encuestas de productores y Áreas que fungen como ventanillas de atención a usuarios. 6. Contribuir y opinar en la elaboración, evaluación y modificación de las Reglas de Operación. 7. Proponer a las unidades responsables de la SAGARPA y su Sector coordinado, esquemas de captación de problemática con fines de obtener Áreas de oportunidad para la mejora, respecto de la oportunidad con que los recursos y apoyos son entregados a los usuarios finales. 8. Coordinar con el apoyo de instancias que captan información del Sector, el diagnóstico de la productividad de los Programas. | | |

| | | | |
|--|-----------------------------------|---|---|
| Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn) | Requisitos de Escolaridad: | Nivel de Estudios: | Licenciatura o Profesional |
| | | Grado de Avance: | Titulado/a |
| | | Carreras Genéricas: | Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería, Agronomía, Derecho y Administración. |
| | Requisitos de Experiencia: | Mínimo 8 años de experiencia en: Agronomía, Procesos Tecnológicos, Administración Pública y Ciencias Veterinarias. | |
| | Evaluación de Habilidades: | Liderazgo y Visión Estratégica (a través de la herramienta Pscowin). | |
| | Conocimientos | Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería, Agronomía, Derecho y Administración. | |
| | Idiomas | No | |

| | | | |
|--|--|---|----------------------------|
| 7.- Nombre de Puesto | DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO | | |
| Código de Puesto | 08-110-1-CF01120-0000015-E-C-P | | |
| Grupo, Grado y Nivel | MA01 | Número de vacantes | 1 |
| Remuneración Mensual Bruta | \$47,973.69 (Cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.) | | |
| Adscripción | Abogado General | Sede (Radicación) | Oficinas Centrales |
| Funciones Principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Representar a la Secretaría con carácter de apoderado legal o representante jurídico en los juicios que se tramiten ante Órganos Jurisdiccionales. 2. Verificar la oportuna interposición de medios de defensa para tutelar y representar los intereses de la Secretaría. 3. Establecer Lineamientos, Normas y Procedimientos en materia de controversias y litigios que se tramiten ante autoridades jurisdiccionales. 4. Coordinar el seguimiento permanente de los asuntos cuya prosecución este sujeto a término. 5. Autorizar los proyectos de demandas, recursos, informes, promociones, etc., relacionados con la materia contenciosa. 6. Proponer proyectos de informes previos y justificados que en materia de amparo deba rendir el Secretario y el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. | | |
| Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn) | Requisitos de Escolaridad: | Nivel de Estudios: | Licenciatura o Profesional |
| | | Grado de Avance: | Titulado/a |
| | | Carreras Genéricas: | Derecho. |
| | Requisitos de Experiencia: | Mínimo 6 años de experiencia en: Derecho y Legislación Nacionales, Administración Pública y Organización Jurídica. | |
| | Evaluación de Habilidades: | Liderazgo y Visión Estratégica (a través de la herramienta Pscowin). | |
| | Conocimientos | Derecho. | |

| | | | |
|-----------------------------------|---|---------------------------|--------------------|
| | Idiomas | No | |
| 8.- Nombre de Puesto | SUBDIRECTOR DE CALIDAD | | |
| Código de Puesto | 08-210-1-CF01012-0000044-E-C-F | | |
| Grupo, Grado y Nivel | NA01 | Número de vacantes | 1 |
| Remuneración Mensual Bruta | \$25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.) | | |
| Adscripción | Dirección General de Planeación y Evaluación | Sede (Radicación) | Oficinas Centrales |
| Funciones Principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar los esquemas de organización económica más adecuados para la instrumentación de los proyectos productivos que promuevan los productores o sus Organizaciones. 2. Identificar los esquemas organizativos más adecuados para cada proyecto económico en particular. 3. Recomendar a los productores o a sus Organizaciones los esquemas asociativos especiales para sus proyectos productivos. 4. Analizar y diseñar los esquemas de fondeo integral más adecuados a las necesidades especiales de financiamiento de los proyectos productivos, que promuevan los productores o sus Organizaciones. 5. Identificar y promover ante las instancias de fondeo, los esquemas de financiamiento especial para los proyectos de inversión de los productores o sus Organizaciones. 6. Recomendar a los productores o a sus Organizaciones los esquemas de financiamiento integral, que cubran las necesidades y requerimientos de inversión especiales de sus proyectos económicos. 7. Apoyar a los productores o sus Organizaciones en la determinación del contenido básico de los estudios de factibilidad integral de los proyectos productivos. 8. Auxiliar a los productores o sus Organizaciones para que la formulación de los estudios de factibilidad integral cumpla con los Lineamientos que emitan las fuentes de fondeo identificadas para apoyar el financiamiento de sus proyectos. 9. Promover y negociar, junto con los interesados, los estudios de factibilidad ante las instancias de fondeo especializadas para obtener los servicios y productos financieros que mejor apoyen sus requerimientos de inversión. 10. Revisar que la formulación de los planes de negocios, contemplen claramente los rubros y aspectos fundamentales que le dan viabilidad y rentabilidad a los proyectos productivos. 11. Promover, a petición expresa de los interesados, los planes de negocios para acceder al financiamiento especial para sus proyectos económicos. 12. Acompañar a los productores o sus Organizaciones en la promoción de los planes de negocios, que realicen ante las diversas instancias de fondeo, particularmente las que ofrecen financiamiento en condiciones especiales. 13. Conocer y analizar comparativamente las diversas figuras jurídicas existentes, que tengan aplicación para el desarrollo y operación de proyectos productivos del Sector agroalimentario y pesquero, así como a las actividades productivas del Sector Rural. 14. Identificar las fortalezas y debilidades de las diversas figuras jurídicas existentes, especialmente cuando se operan en las actividades productivas del Sector agroalimentario y pesquero, y a las actividades del económicas del Sector Rural. 15. Proporcionar y recomendar a los productores o a sus Organizaciones, las figuras jurídicas más funcionales para sus proyectos de inversión. | | |

| | | | |
|--|-----------------------------------|--|--|
| Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn) | Requisitos de Escolaridad: | Nivel de Estudios: | Licenciatura o Profesional |
| | | Grado de Avance: | Titulado/a |
| | | Carreras Genéricas: | Derecho, Matemáticas – Actuarial, Agronomía, Contaduría, Veterinaria y Zootecnia, Mercadotecnia y Comercio, Finanzas, Economía y Administración. |
| | Requisitos de Experiencia: | Mínimo 3 años de experiencia en: Economía General y Administración Pública. | |
| | Evaluación de Habilidades: | Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (a través de la herramienta Psycowin). | |
| | Conocimientos | Derecho, Matemáticas – Actuarial, Agronomía, Contaduría, Veterinaria y Zootecnia, Mercadotecnia y Comercio, Finanzas, Economía y Administración. | |
| | Idiomas | No | |

| | | | |
|-----------------------------------|---|---------------------------|---------|
| 9.- Nombre de Puesto | JEFE DE CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL | | |
| Código de Puesto | 08-145-1-CFPA001-0000179-E-C-F | | |
| Grupo, Grado y Nivel | PA01 | Número de vacantes | 1 |
| Remuneración Mensual Bruta | \$14,297.37 (Catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.) | | |
| Adscripción | Delegación Estatal de la SAGARPA en Sinaloa | Sede (Radicación) | Sinaloa |
| Funciones Principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Operar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios agropecuarios contemplados en los Programas Sustantivos de la Secretaría; a fin de contribuir en su cumplimiento y apego a las correspondientes Reglas de Operación. 2. Participar en la ejecución de los Programas de sanidad, protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícolas, de pesca y artesanales, así como los de coordinación interinstitucional y de contingencias, con la finalidad de apoyar el Desarrollo Rural Sustentable del Distrito. 3. Realizar visitas a las diferentes Comunidades para atender las demandas de los productores así como dar difusión de los diferentes Programas de apoyos, realizar la inducción y otorgamiento de asistencia técnica y capacitación con el propósito de incrementar la producción y productividad en la Región y elevar el nivel y calidad de vida de los campesinos. 4. Contribuir en la difusión y operación de Programas de cultivo para el Distrito e instrumentar prácticas agrícolas de integración con objeto de incrementar la producción agropecuaria en el Distrito. 5. Realizar las acciones de promoción para la integración de Comités Directivos, Técnicos de Control y Vigilancia, de sistema-producto del Sector agropecuario a fin de cumplir con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y demás Disposiciones Reglamentarias vigentes. 6. Operar las campañas de sanidad fitosanitarias y zoonosológicas, así como de asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combate de plagas y enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna. 7. Actualizar el inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistemas de producción, con el propósito de contar con registros actualizados de | | |

| | | | |
|--|---|---|---|
| | los recursos de la Región. 8. Recabar la información y datos que permitan actualizar sistemáticamente el registro de Asociaciones y Organizaciones de productores agrícolas, pecuarios y pesqueros de la Región, para fomentar entre ellas los Programas Federales y Estatales que promuevan el Desarrollo Rural y Económico del Distrito. | | |
| Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn) | Requisitos de Escolaridad: | Nivel de Estudios: | Licenciatura o Profesional |
| | | Grado de Avance: | Terminado o Pasante |
| | | Carreras Genéricas: | Ecología, Administración, Ciencias Sociales, Derecho, Veterinaria y Zootecnia, Desarrollo Agropecuario y Agronomía. |
| | Requisitos de Experiencia: | Mínimo 3 años de experiencia en: Agronomía, Producción Animal, Estadística y Grupos Sociales. | |
| | Evaluación de Habilidades: | Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (a través de la herramienta Pscowin). | |
| | Conocimientos | Ecología, Administración, Ciencias Sociales, Derecho, Veterinaria y Zootecnia, Desarrollo Agropecuario y Agronomía. | |
| | Idiomas | No | |

| | | | |
|-----------------------------------|---|---------------------------|---------|
| 10.- Nombre de Puesto | JEFE DE CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL | | |
| Código de Puesto | 08-145-1-CFPA001-0000178-E-C-F | | |
| Grupo, Grado y Nivel | PA01 | Número de vacantes | 1 |
| Remuneración Mensual Bruta | \$14,297.37 (Catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.) | | |
| Adscripción | Delegación Estatal de la SAGARPA en Sinaloa | Sede (Radicación) | Sinaloa |
| Funciones Principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Operar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios agropecuarios contemplados en los Programas Sustantivos de la Secretaría; a fin de contribuir en su cumplimiento y apego a las correspondientes Reglas de Operación. 2. Participar en la ejecución de los Programas de sanidad, protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícolas, de pesca y artesanales, así como los de coordinación interinstitucional y de contingencias, con la finalidad de apoyar el Desarrollo Rural Sustentable del Distrito. 3. Realizar visitas a las diferentes Comunidades para atender las demandas de los productores así como dar difusión de los diferentes Programas de apoyos, realizar la inducción y otorgamiento de asistencia técnica y capacitación con el propósito de incrementar la producción y productividad en la Región y elevar el nivel y calidad de vida de los campesinos. 4. Contribuir en la difusión y operación de Programas de cultivo para el Distrito e instrumentar prácticas agrícolas de integración con objeto de incrementar la producción agropecuaria en el Distrito. 5. Realizar las acciones de promoción para la integración de Comités Directivos, Técnicos de Control y Vigilancia, de sistema-producto del Sector agropecuario a fin de cumplir con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y demás Disposiciones Reglamentarias vigentes. 6. Operar las campañas de sanidad fitosanitarias y zoonosanitarias, así como de asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combate de plagas y | | |

| | | | |
|--|--|---|---|
| | <p>enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna.</p> <p>7. Actualizar el inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistemas de producción, con el propósito de contar con registros actualizados de los recursos de la Región.</p> <p>8. Recabar la información y datos que permitan actualizar sistemáticamente el registro de Asociaciones y Organizaciones de productores agrícolas, pecuarios y pesqueros de la Región, para fomentar entre ellas los Programas Federales y Estatales que promuevan el Desarrollo Rural y Económico del Distrito</p> | | |
| Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn) | Requisitos de Escolaridad: | Nivel de Estudios: | Licenciatura o Profesional |
| | | Grado de Avance: | Terminado o Pasante |
| | | Carreras Genéricas: | Ecología, Administración, Ciencias Sociales, Derecho, Veterinaria y Zootecnia, Desarrollo Agropecuario y Agronomía. |
| | Requisitos de Experiencia: | Mínimo 3 años de experiencia en: Agronomía, Producción Animal, Estadística y Grupos Sociales. | |
| | Evaluación de Habilidades: | Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (a través de la herramienta Pscowin). | |
| | Conocimientos | Ecología, Administración, Ciencias Sociales, Derecho, Veterinaria y Zootecnia, Desarrollo Agropecuario y Agronomía. | |
| | Idiomas | No | |

| | | | |
|-----------------------------------|---|---------------------------|---------|
| 11.- Nombre de Puesto | JEFE DE CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL | | |
| Código de Puesto | 08-145-1-CFPA001-0000183-E-C-F | | |
| Grupo, Grado y Nivel | PA01 | Número de vacantes | 1 |
| Remuneración Mensual Bruta | \$14,297.37 (Catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.) | | |
| Adscripción | Delegación Estatal de la SAGARPA en Sinaloa | Sede (Radicación) | Sinaloa |
| Funciones Principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Operar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios agropecuarios contemplados en los Programas Sustantivos de la Secretaría; a fin de contribuir en su cumplimiento y apego a las correspondientes Reglas de Operación. 2. Participar en la ejecución de los Programas de sanidad, protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícolas, de pesca y artesanales, así como los de coordinación interinstitucional y de contingencias, con la finalidad de apoyar el Desarrollo Rural Sustentable del Distrito. 3. Realizar visitas a las diferentes Comunidades para atender las demandas de los productores así como dar difusión de los diferentes Programas de apoyos, realizar la inducción y otorgamiento de asistencia técnica y capacitación con el propósito de incrementar la producción y productividad en la Región y elevar el nivel y calidad de vida de los campesinos. 4. Contribuir en la difusión y operación de Programas de cultivo para el Distrito e instrumentar prácticas agrícolas de integración con objeto de incrementar la producción agropecuaria en el Distrito. 5. Realizar las acciones de promoción para la integración de Comités Directivos, | | |

| | | | |
|--|--|---|---|
| | <p>Técnicos de Control y Vigilancia, de sistema-producto del Sector agropecuario a fin de cumplir con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y demás Disposiciones Reglamentarias vigentes.</p> <p>6. Operar las campañas de sanidad fitosanitarias y zoonosológicas, así como de asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combate de plagas y enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna.</p> <p>7. Actualizar el inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistemas de producción, con el propósito de contar con registros actualizados de los recursos de la Región.</p> <p>8. Recabar la información y datos que permitan actualizar sistemáticamente el registro de Asociaciones y Organizaciones de productores agrícolas, pecuarios y pesqueros de la Región, para fomentar entre ellas los Programas Federales y Estatales que promuevan el Desarrollo Rural y Económico del Distrito.</p> | | |
| Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn) | Requisitos de Escolaridad: | Nivel de Estudios: | Licenciatura o Profesional |
| | | Grado de Avance: | Terminado o Pasante |
| | | Carreras Genéricas: | Ecología, Administración, Ciencias Sociales, Derecho, Veterinaria y Zootecnia, Desarrollo Agropecuario y Agronomía. |
| | Requisitos de Experiencia: | Mínimo 3 años de experiencia en: Agronomía, Producción Animal, Estadística y Grupos Sociales. | |
| | Evaluación de Habilidades: | Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (a través de la herramienta Pscowin). | |
| | Conocimientos | Ecología, Administración, Ciencias Sociales, Derecho, Veterinaria y Zootecnia, Desarrollo Agropecuario y Agronomía. | |
| | Idiomas | No | |

| | | | |
|-----------------------------------|--|---------------------------|--------------------|
| 12.- Nombre de Puesto | PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS | | |
| Código de Puesto | 08-210-2-CF21865-0000055-E-C-L | | |
| Grupo, Grado y Nivel | PQ02 | Número de vacantes | 1 |
| Remuneración Mensual Bruta | \$8,908.53 (Ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.) | | |
| Adscripción | Dirección General de Planeación y Evaluación | Sede (Radicación) | Oficinas Centrales |
| Funciones Principales | <ol style="list-style-type: none"> Integración de la información para la elaboración del informe semanal de la DGPE. Validación del informe semanal por parte de las dos Direcciones de Área y de la DGPE. Envío del informe semanal a la CGEO para su integración y seguimiento de metas. Recepción de documentos y clasificación para su atención. Canalización de los documentos recibidos a las Áreas correspondientes de la DGPE para su atención. Seguimiento de la atención a los documentos recibidos en la DGPE. Revisión de la información de los consejos ordinarios o extraordinarios a los que | | |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | asiste la DGPE. 8. Elaboración de síntesis de las carpetas recibidas para los Consejos Ordinarios y Extraordinarios, previas a las reuniones. 9. Elaboración de tarjetas informativas para el Secretario, en las que se informa sobre los Consejos Ordinarios y Extraordinarios en los que participa la DGPE. 10. Revisar la información de los resultados de las evaluaciones externas de los Programas sujetos a Reglas de Operación. 11. Analizar los resultados de las evaluaciones externas y preparar propuesta de presentación para el Secretario. 12. Contribuir en la integración de resultados de las evaluaciones en la página web de la SAGARPA. 13. Revisión de las Reglas de Operación de alianza para el campo y de sus diferentes Programas. 14. Revisión y análisis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. 15. Elaboración de notas informativas sobre los diferentes Programas del Sector Rural. | | |
| Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn) | Requisitos de Escolaridad: | Nivel de Estudios: | Técnico Superior Universitario |
| | | Grado de Avance: | Terminado o Pasante |
| | | Carreras Genéricas: | Ciencias Sociales, Humanidades y Agronomía. |
| | Requisitos de Experiencia: | Mínimo 2 años de experiencia en: Agronomía, Sociología Política, Administración Pública, Sociología General, Grupos Sociales, Problemas Sociales y Sociología de los Asentamientos Humanos. | |
| | Evaluación de Habilidades: | Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (a través de la herramienta Pscowin). | |
| | Conocimientos | Ciencias Sociales, Humanidades y Agronomía. | |
| | Idiomas | No | |

| | | | |
|-----------------------------------|---|---------------------------|--------|
| 13.- Nombre de Puesto | COORDINADOR ADMINISTRATIVO EN DDR | | |
| Código de Puesto | 08-140-2-CF21865-0000188-E-C-F | | |
| Grupo, Grado y Nivel | PQ02 | Número de vacantes | 1 |
| Remuneración Mensual Bruta | \$8,908.53 (Ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.) | | |
| Adscripción | Delegación Estatal de la SAGARPA en Oaxaca | Sede (Radicación) | Oaxaca |
| Funciones Principales | 1. Controlar la fuerza de trabajo dictaminada del Distrito, tramitar los movimientos y solicitudes de prestaciones y servicios, así como los pagos de sueldos y salarios del personal conforme a la Normatividad establecida. 2. Aplicar coordinadamente con la Subdelegación Administrativa las Condiciones Generales de Trabajo y atender la relación con la Sección o Secciones Sindicales correspondientes. 3. Proponer al Jefe de Distrito el Programa Anual de Capacitación Técnica y Administrativa del personal, considerando las necesidades de las Áreas Sustantivas, así como tramitar ante las instancias correspondientes su ejecución coadyuvando en la profesionalización del personal del Distrito de Desarrollo Rural. | | |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | <ol style="list-style-type: none"> 4. Ejercer coordinadamente con la Subdelegación Administrativa el presupuesto autorizado y solicitar en su caso la autorización de adecuaciones o transferencias, así como llevar el control de las líneas de crédito, para proporcionar los bienes y servicios que las Áreas del Distrito y los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural demanden para su operación. 5. Coordinar entre las Áreas del Distrito y los Centros de Apoyo para el Desarrollo Rural, la integración del presupuesto del Distrito, aplicando la Normatividad y metodología técnica en materia de programación presupuestación que definan las autoridades competentes para ordenar la asignación y ejercicio de los recursos. 6. Recibir, revisar y tramitar las cuentas por liquidar certificadas y la documentación de egresos para efectos de trámite de pagos, así como llevar coordinadamente con la Subdelegación Administrativa la contabilidad conforme a los sistemas establecidos y formular los estados financieros mensuales del ejercicio de los recursos a fin de controlar el uso y aplicación de los mismos. 7. Llevar el control de la documentación de los inmuebles del Distrito, en propiedad y rentados y tramitar su regularización con el fin de mantener actualizados sus expedientes. 8. Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Distrito y Centros de Apoyo al Desarrollo Rural, con apego a las Normas y Lineamientos que se establezcan. 9. Establecer y ejecutar Programas de mantenimiento permanente a las instalaciones, equipo, vehículos y muebles propiedad del Gobierno Federal al servicio del Distrito con el propósito de conservarlos en buen estado de operación. | | |
| Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn) | Requisitos de Escolaridad: | Nivel de Estudios: | Licenciatura o Profesional |
| | | Grado de Avance: | Terminado o Pasante |
| | | Carreras Genéricas: | Ingeniería, Finanzas, Economía, Contaduría, Administración y Agronomía. |
| | Requisitos de Experiencia: | Mínimo 2 años de experiencia en: Administración Pública, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos y Organización y Dirección de Empresas. | |
| | Evaluación de Habilidades: | Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (a través de la herramienta Psycowin). | |
| | Conocimientos | Ingeniería, Finanzas, Economía, Contaduría, Administración y Agronomía. | |
| | Idiomas | No | |

| | | | |
|-----------------------------------|---|---------------------------|--------|
| 14.- Nombre de Puesto | PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS | | |
| Código de Puesto | 08-140-2-CF21865-0000129-X-C-F | | |
| Grupo, Grado y Nivel | PQ02 | Número de vacantes | 1 |
| Remuneración Mensual Bruta | \$8,908.53 (Ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.) | | |
| Adscripción | Delegación Estatal de la SAGARPA en Oaxaca | Sede (Radicación) | Oaxaca |
| Funciones Principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar coordinadamente con la Subdelegación Administrativa las Condiciones Generales de Trabajo y atender la relación con la Sección o Secciones Sindicales correspondientes. 2. Controlar la fuerza de trabajo dictaminada del Distrito, tramitar los movimientos y | | |

| | |
|---|--|
| <p>solicitudes de prestaciones y servicios, así como los pagos de sueldos y salarios del personal conforme a la Normatividad establecida.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Proponer al Jefe de Distrito el Programa Anual de Capacitación Técnica y Administrativa del personal, considerando las necesidades de las Áreas Sustantivas, así como tramitar ante las instancias correspondientes su ejecución coadyuvando en la profesionalización del personal del Distrito de Desarrollo Rural. 4. Ejercer coordinadamente con la Subdelegación Administrativa el presupuesto autorizado y solicitar en su caso la autorización de adecuaciones o transferencias, así como llevar el control de las líneas de crédito, para proporcionar los bienes y servicios que las Áreas del Distrito y los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural demanden para su operación. 5. Coordinar entre las Áreas del Distrito y los Centros de Apoyo para el Desarrollo Rural, la integración del presupuesto del Distrito, aplicando la Normatividad y metodología técnica en materia de programación - presupuestación que definan las autoridades competentes para ordenar la asignación y ejercicio de los recursos. 6. Recibir, revisar y tramitar las cuentas por liquidar certificadas y la documentación de egresos para efectos de trámite de pagos, así como llevar coordinadamente con la Subdelegación Administrativa la contabilidad conforme a los sistemas establecidos y formular los estados financieros mensuales del ejercicio de los recursos a fin de controlar el uso y aplicación de los mismos. 7. Controlar los inventarios de bienes inmuebles y de consumo, propiedad del Gobierno Federal al servicio del Distrito. 8. Llevar el control de la documentación de los inmuebles del Distrito, en propiedad y rentados y tramitar su regularización con el fin de mantener actualizados sus expedientes. 9. Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Distrito y Centros de Apoyo al Desarrollo Rural, con apego a las Normas y Lineamientos que se establezcan. 10. Establecer y ejecutar Programas de mantenimiento permanente a las instalaciones, equipo, vehículos y muebles propiedad del Gobierno Federal al servicio del Distrito con el propósito de conservarlos en buen estado de operación. | |
|---|--|

| | | | |
|--|-----------------------------------|---|---|
| Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn) | Requisitos de Escolaridad: | Nivel de Estudios: | Técnico Superior Universitario |
| | | Grado de Avance: | Terminado o Pasante |
| | | Carreras Genéricas: | Contaduría, Finanzas, Agronomía, Economía, Administración e Ingeniería. |
| | Requisitos de Experiencia: | Mínimo 2 años de experiencia en: Administración Pública. | |
| | Evaluación de Habilidades: | Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (a través de la herramienta Pscowin). | |
| | Conocimientos | Contaduría, Finanzas, Agronomía, Economía, Administración e Ingeniería. | |
| | Idiomas | No | |

| | | | |
|------------------------------|---|---------------------------|---|
| 15.- Nombre de Puesto | PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS | | |
| Código de Puesto | 08-145-2-CF21865-0000157-X-C-F | | |
| Grupo, Grado y Nivel | PQ02 | Número de vacantes | 1 |

| | | | |
|--|---|--|--|
| Remuneración Mensual Bruta | \$8,908.53 (Ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.) | | |
| Adscripción | Delegación Estatal de la SAGARPA en Sinaloa | Sede (Radicación) | Sinaloa |
| Funciones Principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar trabajos técnicos para la determinación de los coeficientes de agostadero en los predios ganaderos, así como el ponderado, para formular los estudios prediales correspondientes. 2. Recopilar y resguardar la documentación e información técnica necesaria para la integración de la memoria de coeficientes de agostadero Regional a fin de que se contemple su publicación en el Diario Oficial de la Federación. 3. Proporcionar a la Secretaría de la Reforma Agraria, Tribunales Agrarios y otras Dependencias Gubernamentales, la información técnica en materia de coeficientes de agostadero. 4. Participar en el Comité Técnico de Ganadería mediante el análisis, estudio y dictamen de proyectos para establecimiento y equipamiento de praderas y agostaderos. 5. Efectuar los estudios de la condición actual de los recursos forrajeros y su potencial a fin de procurar su aprovechamiento racional y la rehabilitación y revegetación. 6. Promover la difusión de técnicas para la producción y utilización de forrajes, Áreas de apacentamiento, aprovechamiento masivo de esquilmos pecuarios y subproductos industriales para la alimentación animal. | | |
| Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn) | Requisitos de Escolaridad: | Nivel de Estudios: | Licenciatura o Profesional |
| | | Grado de Avance: | Titulado/a |
| | | Carreras Genéricas: | Ciencias Forestales, Veterinaria y Zootecnia, Biología, Ecología, Agronomía y Desarrollo Agropecuario. |
| | Requisitos de Experiencia: | Mínimo 1 año de experiencia en: Hidrología, Ciencia Forestal, Estadística, Ciencias del Suelo (Edafología), Administración Pública, Biología Vegetal (Botánica), Agronomía, Climatología y Producción Animal. | |
| | Evaluación de Habilidades: | Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (a través de la herramienta Pscowin). | |
| | Conocimientos | Ciencias Forestales, Veterinaria y Zootecnia, Biología, Ecología, Agronomía y Desarrollo Agropecuario. | |
| | Idiomas | No | |

| | | | |
|-----------------------------------|---|---------------------------|---------|
| 16.- Nombre de Puesto | PROFESIONAL TECNICO EN COMERCIALIZACIÓN | | |
| Código de Puesto | 08-145-2-CF21865-0000082-X-C-F | | |
| Grupo, Grado y Nivel | PQ02 | Número de vacantes | 1 |
| Remuneración Mensual Bruta | \$8,908.53 (Ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.) | | |
| Adscripción | Delegación Estatal de la SAGARPA en Sinaloa | Sede (Radicación) | Sinaloa |
| Funciones Principales | 1. Realizar las actividades de los Programas de la Secretaría que aporten apoyos directos al campo, conforme se determine en las Reglas de Operación que se instrumenten, supervisando y evaluando sus resultados para asegurar los | | |

| | | | | |
|--|---|--|---|--|
| | <p>impactos esperados en beneficio de los productores.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Coordinar y supervisar las actividades de otorgamiento de estímulos fiscales y financieros para el fomento de la producción agropecuaria, agroindustrial y pesquera que se establezcan, para permitir a los productores tener acceso al crédito, utilizando sus productos como garantías colaterales. 3. Participar en la ejecución de Programas destinados a incrementar la eficiencia productiva en Regiones rurales de menor desarrollo relativo, así como proyectos de inversión para el aprovechamiento productivo de recursos disponibles. 4. Coordinar y supervisar las actividades de fomento a la asistencia técnica privada, capacitación y tecnología agropecuaria, agroindustrial y pesquera, asegurando que los productores reciban los insumos necesarios para mejorar sus procesos de producción, industrialización y comercialización de sus productos. 5. Coordinar y supervisar la difusión de información, referente a precios de productos agropecuarios a nivel Nacional e Internacional, que permitan a los productores tomar mejores decisiones de venta de sus productos. 6. Difundir las acciones y estrategias tendientes a mejorarlos sistemas de comercialización agropecuaria. 7. Integrar y mantener actualizado el padrón de usuarios y directorio de productores, así como los inventarios de recursos naturales, agropecuarios, agroindustriales y pesqueros, para facilitar la planeación de las actividades en torno al desarrollo rural de la Región. 8. Coordinar y supervisar las acciones para la promoción y organización de productores agropecuarios, agroindustriales y pesqueros, conforme a las necesidades de la Región, para propiciar el Desarrollo Social y Económico del Distrito. 9. Plantear soluciones a la problemática del Desarrollo Rural ante las instancias correspondientes, de acuerdo a la mecánica que el caso requiera. 10. Promover la integración de un banco de proyectos y oportunidades de inversión en el Sector Rural, así como apoyar su difusión entre los productores y sus Organizaciones, para que cuenten con alternativas que les permitan desarrollar sus proyectos productivos. 11. Coordinar y supervisar las actividades para el fomento de la producción económica del artesanado, de las artes populares y e las industrias familiares del Sector Rural, con la participación de otras instancias. 12. Apoyar la realización de estudios y diagnósticos relativos a la oferta y la demanda de los productores agropecuarios y agroindustriales y sobre la problemática de distribución. | | | |
| Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn) | Requisitos de Escolaridad: | Nivel de Estudios: | Licenciatura o Profesional | |
| | | Grado de Avance: | Terminado o Pasante | |
| | | Carreras Genéricas: | Mercadotecnia y Comercio, Desarrollo Agropecuario, Agronomía y Veterinaria y Zootecnia. | |
| | Requisitos de Experiencia: | Mínimo 1 año de experiencia en: Geografía Regional, Estadística, Administración Pública, Agronomía y Ciencias Veterinarias. | | |
| | Evaluación de Habilidades: | Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (a través de la herramienta Psycowin). | | |
| | Conocimientos | Mercadotecnia y Comercio, Desarrollo Agropecuario, Agronomía y Veterinaria y Zootecnia. | | |
| | Idiomas | No | | |

| BASES DE PARTICIPACIÓN | |
|--|---|
| Principios del Concurso | <p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección (CTS), a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera (LSPC) en la Administración Pública Federal, a su Reglamento (RLSPC), Manual del Servicio Profesional de Carrera y las presentes bases. Dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: http://www.SAGARPA.gob.mx/spc/Paginas/PlazasPublicadas.aspx</p> |
| Requisitos de Participación | <p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. En cumplimiento al Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el Servicio Público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado(a) para el Servicio Público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p> <p>En el caso de Servidores Públicos que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la Normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> |
| Documentación requerida (Revisión Documental) | <p>Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo documental, en original legible y copia, los siguientes documentos en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos con dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Acta de nacimiento en original legible o copia certificada (con vigencia máxima de 1 año) y copia simple, y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Currículum Vitae detallado y actualizado con fotografía, incluir teléfono de los tres últimos empleos. 4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa; para el caso de que el perfil del puesto establezca como requisito de avance de estudios "Titulado", sólo se aceptará cédula o título profesional, dejando copia de las mismas como parte integrante del cotejo correspondiente en la fecha en que se efectúe la revisión documental, en caso de no contar con los documentos citados, se generará el descarte del aspirante. <p>Para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite; de igual manera en caso de que el perfil solicite bachillerato o secundaria, presente el certificado correspondiente. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>ante la Secretaría de Educación Pública.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte, cartilla de servicio militar o cédula profesional). 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave. 8. Clave Única de Registro de Población (CURP). 9. Constancia que acredite experiencia de alta y baja, (se aceptan nombramientos, contratos, constancias de periodos laborados en hoja membretada, recibos de pagos, hojas únicas de servicios, alta o baja del IMSS o ISSSTE, etc.). 10. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado(a) con pena privada de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado(a) para el Servicio Público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica, así mismo, no haber sido beneficiado(a) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la Normatividad aplicable. (Este formato lo proporciona la Dependencia) de igual manera, con fundamento en lo que establece el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF. Para que una persona que ocupe un puesto afecto al Servicio Profesional de Carrera pueda ser susceptible a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que la candidata o candidato se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando las y los Servidores Públicos de Carrera Titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. <p>Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que se acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto registrado en el Catálogo y en la presente Convocatoria. Si la documentación no es presentada en la fecha que se requiera al participante quedara eliminado del proceso de concurso. Así mismo deberán firmar el Formato de Cotejo Documental.</p> |
| <p>Reconocimientos o Premios</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancias, títulos, diplomas, premios u otros documentos comprobables de cursos, diplomados, maestrías y doctorados. 2. Constancias de capacitación. 3. Constancias de proceso de certificación. 4. Logros. 5. Reconocimientos. 6. Distinciones. 7. Actividad individual destacada. |
| <p>Documentación para Calificar Experiencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancias comprobables en cargos de responsabilidades ejercidos. 2. Constancias de duración en puestos desempeñados. 3. Constancias de experiencia en el Sector público, privado o social. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y |

| | <p>Alimentación, se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en el portal www.trabajaen.gob.mx y/o en el curriculum vitae detallado y actualizado presentado por la persona aspirante para fines de revisión y evaluación de mérito y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad será descartado(a) o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, quien se reserva el derecho de ejecutar las acciones legales procedentes.</p> | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-------|---------------|--|-----------------------|--|--|--------------------------|------------------------------------|---|------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|--|
| <p>Etapas del Proceso de Selección</p> | <p>De conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF: “El procedimiento de las personas aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Revisión Curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; IV. Entrevistas, y V. Determinación.” | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Registro de Aspirantes</p> | <p>Toda persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Siendo importante para tales efectos ingresar su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, en el registro de aspirantes. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, el sistema de TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>Es preciso aclarar, que se prohíbe de manera expresa la solicitud a las personas aspirantes, de pruebas o exámenes de no gravedad y de VIH/SIDA, durante el desahogo del proceso de selección, poniendo a su disposición el siguiente contacto, para la denuncia correspondiente: oi@sagarpa.gob.mx.</p> | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Calendario del Concurso</p> | <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="570 1350 1084 1388">Etapa</th> <th data-bbox="1084 1350 1474 1388">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="570 1388 1084 1461">Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</td> <td data-bbox="1084 1388 1474 1461">Del 20 junio de 2012.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="570 1461 1084 1566">Registro de las personas aspirantes y revisión curricular (por conducto del portal www.trabajaen.gob.mx).</td> <td data-bbox="1084 1461 1474 1566">Del 20 de junio al 04 de julio del 2012.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="570 1566 1084 1640">Examen de Conocimientos.</td> <td data-bbox="1084 1566 1474 1640">A partir del 09 de julio del 2012.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="570 1640 1084 1818">Evaluaciones de Habilidades (Psicométricos por medio de la herramienta PSYCOWIN: Inteligencia, Personalidad, Comportamiento, Estilo Gerencial y Valores).</td> <td data-bbox="1084 1640 1474 1818">A partir del 11 de julio del 2012.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="570 1818 1084 1883">Revisión y Evaluación Documental.</td> <td data-bbox="1084 1818 1474 1883">A partir del 11 de julio del 2012.</td> </tr> </tbody> </table> | Etapa | Fecha o plazo | Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. | Del 20 junio de 2012. | Registro de las personas aspirantes y revisión curricular (por conducto del portal www.trabajaen.gob.mx). | Del 20 de junio al 04 de julio del 2012. | Examen de Conocimientos. | A partir del 09 de julio del 2012. | Evaluaciones de Habilidades (Psicométricos por medio de la herramienta PSYCOWIN: Inteligencia, Personalidad, Comportamiento, Estilo Gerencial y Valores). | A partir del 11 de julio del 2012. | Revisión y Evaluación Documental. | A partir del 11 de julio del 2012. | |
| Etapa | Fecha o plazo | | | | | | | | | | | | | |
| Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. | Del 20 junio de 2012. | | | | | | | | | | | | | |
| Registro de las personas aspirantes y revisión curricular (por conducto del portal www.trabajaen.gob.mx). | Del 20 de junio al 04 de julio del 2012. | | | | | | | | | | | | | |
| Examen de Conocimientos. | A partir del 09 de julio del 2012. | | | | | | | | | | | | | |
| Evaluaciones de Habilidades (Psicométricos por medio de la herramienta PSYCOWIN: Inteligencia, Personalidad, Comportamiento, Estilo Gerencial y Valores). | A partir del 11 de julio del 2012. | | | | | | | | | | | | | |
| Revisión y Evaluación Documental. | A partir del 11 de julio del 2012. | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|---|---|------------------------------------|
| | Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito. | A partir del 16 de julio del 2012. |
| | Entrevistas. * | A partir del 18 de julio del 2012. |
| | Determinación. | A partir del 18 de julio del 2012. |
| | * En cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso. | |
| Presentación de Evaluaciones | <p>La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación comunicará a las personas aspirantes con dos días de anticipación, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán las y los candidatos.</p> <p>No se podrá reprogramar la fecha para la aplicación de las evaluaciones a petición de las y los candidatos, de acuerdo al principio de igualdad de oportunidades, estableciéndose que la inasistencia a cualquier evaluación y (o) etapa del proceso de selección, generará el descarte de la persona aspirante del concurso correspondiente.</p> <p>De acuerdo con lo que se establece en el Manual del SPC, específicamente en el numeral 252, para las promociones por concurso de los Servidores Públicos de Carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento.</p> | |
| Publicación y Vigencia de Resultados de Evaluaciones | <p>Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato(a).</p> <p>De acuerdo al artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera los resultados aprobatorios de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en los procesos de selección tendrán vigencia de un año.</p> <p>Para hacer válida dicha revalidación, esta deberá ser solicitada por la persona aspirante mediante escrito en el periodo de registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido a la persona que funja como Secretario Técnico del Comité de Selección a la siguiente dirección breeazy.perez@SAGARPA.gob.mx, adjuntando impresión de la pantalla correspondiente a "EVALUACIONES VIGENTES" misma que se encuentra en el portal de TrabajaEn, en la cuenta del aspirante, pestaña de "MIS SOLICITUDES", específicamente "MIS EXÁMENES Y EVALUACIONES".</p> <p>En caso de que un candidato(a) requiera revisión del examen técnico, ésta deberá ser solicitada por escrito dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la Publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx, el escrito deberá ser dirigido a la persona que funja como Secretario Técnico del Comité de Selección, a la siguiente dirección: breeazy.perez@SAGARPA.gob.mx para informes con la Lic.</p> | |

| | |
|--|--|
| | Breeazy Berenice Pérez Pérez al teléfono 3871 1000 ext. 33713. Se precisa hacer referencia al numeral 219 del Manual del Servicio Profesional de Carrera. |
| <p>Sistema de Puntuación y Reglas de Valoración General</p> | <p>Sistema de Puntuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 70 en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte, en caso de tener un puntaje inferior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos. El resultado global de la evaluación de conocimientos, equivale a 30 de los 100 puntos. 2. La Evaluación de Habilidades se realizará por medio de herramientas para la medición de capacidades (por medio de la herramienta PSYCOWIN: Inteligencia, Personalidad, Comportamiento, Estilo Gerencial y Valores). Las Evaluaciones de habilidades no serán motivo de descarte, por lo que no habrá calificación mínima aprobatoria. Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de las y los candidatos que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General; es decir se les otorgará un puntaje. 3. El resultado global de la evaluación de habilidad será de 10 a 100. 4. La evaluación de la Experiencia equivale a 20 puntos de 100. 5. La evaluación del Merito equivale a 10 puntos de 100. 6. La evaluación de la etapa de Entrevista equivale a 30 puntos de un total de 100. 7. El Puntaje mínimo para ser considerado(a) como finalista e incluso ganador(a) del concurso, deberá de ser mínimo de 70 puntos de los 100 puntos posibles en el proceso de selección. <p>Reglas de Valoración:</p> <p>Por cada concurso se asignarán 100 puntos sin decimales, que serán distribuidos únicamente entre las etapas identificadas como II, III y IV. El puntaje mínimo para que las personas aspirantes puedan ser consideradas como finalistas e incluso como ganadores en la etapa de Entrevista, será de 70 de los 100 puntos posibles en el proceso de selección, esta situación se denominará de conformidad a los perfiles de puesto como "Puntaje Mínimo de Aptitud". Para los puestos de Enlace no se asignará puntaje alguno en la sub etapa Evaluación de Experiencia de la etapa III, a menos que el Comité Técnico de Selección determine asignar un puntaje único para todos los participantes. La etapa prevista en la fracción I del artículo 34 del Reglamento tiene como propósito determinar si la candidata o el candidato continúan en el concurso, por lo que su acreditación no otorgará puntaje alguno. La etapa prevista en la fracción V del artículo 34 del Reglamento tiene por objeto determinar el resultado del concurso, por lo que no debe considerarse para el otorgamiento de ningún puntaje. El Comité, establece que para acreditar los Exámenes de Conocimientos o también llamada Evaluación Técnica, la calificación mínima aprobatoria será de 70 (setenta) puntos como</p> |

mínimo de los 100 (cien) posibles. Estipulándose que para el caso de que alguna de las personas aspirantes no acredite dicha evaluación, quedará descartada del proceso de selección correspondiente; y para el caso aprobatorio, se continuará con la Evaluación de Habilidades Gerenciales (PSYCOWIN) contemplada en la Etapa II. De la etapa Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito con base en la revisión y análisis de los documentos que presenten las y los candidatos evaluará en la primera sub etapa, la Experiencia y en la segunda, el Mérito. Los resultados obtenidos en ambas sub etapas serán considerados en el Sistema de Puntuación General, sin implicar el descarte de las y los candidatos. El Mecanismo de Evaluación de Experiencia consiste en calificar, con base en una escala establecida por la DGICC, cada uno de los elementos como lo son el Orden en los puestos desempeñados; Duración en los puestos desempeñados; Experiencia en el Sector público; Experiencia en el Sector privado; Experiencia en el Sector social; Nivel de responsabilidad; Nivel de remuneración; Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; en su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. Es preciso hacer mención que la escala de calificación de Experiencia para cada candidato (a) por elemento dependerá, en igualdad de oportunidades, de acuerdo a la tabla identificada como Anexo 1. Por su parte el mecanismo de valoración del Mérito consiste en calificar, con base en una escala establecida por la DGICC, cada uno de los elementos que se detallan a continuación:

1. Acciones de desarrollo profesional;
2. Resultados de las evaluaciones del desempeño;
3. Resultados de las acciones de capacitación;
4. Resultados de procesos de certificación;
5. Logros, Distinciones;
6. Reconocimientos o premios;
7. Actividad destacada en lo individual;
8. Otros estudios, las calificaciones así obtenidas se promediarán para obtener la calificación final de esta sub etapa.

En concordancia con lo anterior, se precisa que la calificación otorgada a cada candidato(a) por cada elemento descrito, se observará lo siguiente: En tanto se emiten las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, ningún candidato(a) será evaluado por el primer elemento enunciado; la totalidad de las y los candidatos que sean Servidores Públicos de Carrera Titulares, sin excepción, serán calificados(as) en los elementos 2 a 4; Todas las candidatas y los candidatos, sin excepción, serán calificados(as) en los elementos 5 a 9. La escala de calificación del mérito para cada candidato(a), por elemento, dependerá, en igualdad de oportunidades, de conformidad al Anexo.

| | |
|--|---|
| <p>Entrevistas</p> | <p>La etapa de Entrevistas se llevará a cabo con base en el Sistema de Puntuación General.</p> <p>Etapa IV:</p> <p>Con base en el Sistema de Puntuación General, y las Reglas de Valoración General, la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos publicará a través de la herramienta Trabajaen, en estricto orden de prelación, el listado de candidatos que hubieran aprobado las etapas I, II y III del proceso de Selección con sus respectivos folios.</p> <p>La etapa de entrevistas tiene la finalidad de que el CTS profundice en la valoración de la capacidad de los candidatos.</p> <p>Las entrevistas podrán realizarse a través de medios electrónicos de comunicación, siempre que se compruebe fehacientemente la identidad del candidato a evaluar y se haya establecido en la convocatoria.</p> <p>El CTS en la etapa de entrevista, con el objeto de verificar si reúne el perfil y los requisitos para desempeñar el puesto, a través de preguntas y mediante las respuestas que proporcione el candidato, identificará las evidencias que le permitan en un primer momento considerarlo finalista y en un segundo momento, incluso determinarle ganador del concurso.</p> <p>Considerando el Comité Técnico de Selección los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <ul style="list-style-type: none"> • Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); • Estrategia o acción (simple o compleja), y • Resultado (sin impacto o con impacto), y • Participación (protagónica o como miembro de equipo). <p>En esta Etapa se entrevistará un total de hasta 10 candidatos(as), como máximo en dos fases de 5 candidatos(as) cada fase.</p> <p>Nota: Únicamente para el caso de las plazas vacantes adscritas al Órgano Interno de Control, a pesar de que la sede de la misma se encuentre en las Delegaciones Estatales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la etapa correspondiente a la Entrevista, será desahogada en la Ciudad de México, Distrito Federal, previa cita que se realice de los aspirantes de conformidad a los ordenamientos aplicables.</p> |
| <p>Publicación de Resultados</p> | <p>Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán Publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose a la persona aspirante con su número de folio para el concurso, así como con su folio de registro en TrabajaEn.</p> |
| <p>Reserva</p> | <p>Las y los aspirantes que el Comité Técnico de Selección determine quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.</p> |
| <p>Declaración de Concurso Desierto</p> | <p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato(a) se presente al concurso; II. Porque ninguno de las y los candidatos obtenga el puntaje |

| | |
|---------------------------------------|--|
| | <p>mínimo de calificación para ser considerado(a) finalista, o</p> <p>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado(a) o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> |
| <p>Disposiciones Generales</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Las Bibliografías y Temarios podrán ser consultados por las y los participantes en la página electrónica de www.trabajaen.gob.mx, en cada una de las vacantes que se publiquen, así como en la página de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en la liga denominada "Servicio Profesional de Carrera". www.SAGARPA.gob.mx/spc/Paginas/default.aspx. 2. Los Comités Técnicos de Selección podrán sesionar por medios remotos de comunicación electrónica (de forma virtual). 3. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 4. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 5. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 6. Las y los concursantes podrán presentar su Inconformidad ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la SAGARPA ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 489, Piso 17, Col. Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06170, México, D.F., tel. 38718300. Una vez que se comuniquen los resultados del concurso, los interesados estarán en aptitud jurídica de interponer mediante escrito el Recurso de Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en sus instalaciones, entre las 09:00 y las 18:00 horas en días hábiles, sitas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Primer piso, Ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D. F., conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 97 y 98 de su Reglamento, o depositando dicho escrito en el Servicio Postal Mexicano conforme al artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. 7. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables. |
| <p>Reactivación de Folio</p> | <p>De acuerdo con lo que se establece en el Manual del SPC, específicamente en los numerales 214 y 215 a continuación se señalan el procedimiento a seguir y plazos para aclaraciones de dudas en las reactivaciones de folios:</p> <p>El Comité Técnico de Selección podrá determinar por mayoría de votos la reactivación de folios, cuando el descarte sea originado por causas no imputables a la persona aspirante, por errores del sistema que se acrediten fehacientemente a juicio del Comité, determinada la procedencia de adoptar la reactivación, el Comité deberá documentar el error o errores con las impresiones en pantalla del sistema que correspondan.</p> |

| | |
|----------------------------|--|
| | <p>Para que se lleve a cabo la reactivación de algún folio, el (o) la persona aspirante deberá dirigir un escrito al Comité Técnico de Selección en el que exponga la situación por lo que el Sistema denominado TrabajaEn lo (o) la rechazó, así como la documentación que soporte su grado, Área de estudio, así como el Área de experiencia.</p> <p>El plazo para solicitar la reactivación de folios será dentro de los tres días hábiles posteriores en que se haya originado el descarte de un folio, las y los interesados podrán solicitar su reactivación a descamilla.dgdhp@SAGARPA.gob.mx.</p> |
| Resolución de Dudas | <p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación a las plazas en concurso, se han implementado el correo electrónico: descamilla.dgdhp@SAGARPA.gob.mx y el número telefónico: 38711000 ext. 33721 de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hrs.</p> |

México, Distrito Federal, a 20 días del mes de junio del 2012.- El Comité Técnico de Selección.
“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

**Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección,
El Secretario Técnico**

Lic. Ignacio Salvador Chávez Sánchez Aldana

TEMARIOS CONVOCATORIA 09- 2012

Se podrán consultar en la página de SAGARPA, en la Sección de Plazas Publicadas 2012:

- <http://www.SAGARPA.gob.mx/spc/Paginas/default.aspx>

y/o

- <http://www.SAGARPA.gob.mx/spc/Paginas/PlazasPublicadas.aspx?SelectedList=Plazas%20Publicadas%202012>